



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 08/2025 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 08/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2025 con transferencias de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Iglesias, a 29 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Geminiano Burgos Marín